

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2020, al despacho de la señora Juez la acción de tutela **2020 - 00299**, informando que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de septiembre de 2020. Sírvasse proveer.

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, para que en el término perentorio de **CUATRO (04) HORAS** allegue la historia laboral de **CARMEN ALICIA MORENO RIAÑO** con C.C. No. 35.502.495, so pena de dar aplicación al artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI, el cual también deberá ser publicado en la página del a Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ingresar las diligencias al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952fa56e0b37726ff4addc0fd27f00e4109f650e0cef4499f416eebb1defddb9**
Documento generado en 06/10/2020 10:24:55 a.m.

